

Exilucidos - A propuesta del Señor Tiqueras, acordó el Ayuntamiento por unanimidad prorrogar por otros dos meses el plazo que se concedió y termina hoy, para el exilucido, con exención del pago de Arbitrios, de las factuadas de las casas de esta Capital, por cuyo medio se emprenden obras y beneficia a la clase trabajadora.

Prorrogar por dos meses más, la exención del pago de arbitrios por exilucidos.

El mismo Señor Tiqueras manifestó, últimamente, que continua sufriendo el público las molestias y vejámenes que le ocasionan los dependientes del resguardo de consumos por la falta de cumplimiento de las prescripciones reglamentarias, reproduciendo al efecto lo que sobre el particular indicó en la Sesión anterior y añadiendo que otro de los artículos del Reglamento, que está sin cumplir, es el treinta y uno, el cual determina que los indicados dependientes habrán de llevar un distintivo para que puedan ser reconocidos por los contribuyentes, excitando al Señor Alcalde para la adopción de las medidas necesarias con el fin de corregir los abusos que vienen cometiéndose.

El Señor Alcalde dijo que por encontrarse ausente el representante del arrendamiento del impuesto de consumos no ha podido conferenciar con él, pero que lo verificará tan pronto regrese y desde luego adoptará las disposiciones oportunas.

Ferro-Carriles El Ayuntamiento, quedó enterado con satisfacción de varias cartas de la Compañía de los Ferro-carriles de Murcia a Granada por Lorca y de Madrid a Zaragoza y a Alicante en las que contestando a comunicaciones del Señor Alcalde ofrecen establecer servicios de viajeros para la próxima Feria con rebaja en los precios de los billetes. =

Quedó enterado el Ayuntamiento de varias cartas de la Compañía de Ferro carriles, ofreciendo hacer rebajas de precio en los billetes de Feria.

